

día inicial como el último del referido plazo. Si el primer día del plazo fuese inhábil a efectos de funcionamiento del SIBE, el plazo de aceptación se iniciará el día hábil siguiente a efectos de dicho sistema y si el último día del plazo fuera inhábil a efectos de funcionamiento del SIBE la Oferta se entenderá extendida hasta las veinticuatro horas del día hábil siguiente a efectos de dicho sistema.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Real Decreto 1197/1991, siempre que no se rebase el límite legal de dos meses, la Sociedad podrá prorrogar el plazo inicialmente establecido previa autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y previo anuncio de la prórroga en los mismos medios en que hubiera sido publicada la Oferta con antelación de al menos tres días a la finalización del plazo inicial.

7. Formalidades relativas a la aceptación y liquidación de la Oferta.

Las declaraciones de aceptación de la Oferta por los accionistas de la Sociedad se admitirán desde el primer día del plazo de aceptación.

Las declaraciones de aceptación de la Oferta serán irrevocables y no podrán ser condicionales, según lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 1197/1991, no siendo admitidas las que no reúnan estas características.

Las declaraciones de aceptación serán cursadas por escrito a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través de cualquier entidad, miembro del correspondiente mercado, quienes responderán de la titularidad y tenencia de las acciones a que se refieren dichas aceptaciones, así como de la inexistencia de cargas y gravámenes o derechos de terceros que limiten derechos políticos o económicos de dichas acciones o su transmisibilidad.

Las declaraciones de aceptación de los titulares de acciones de la Sociedad deberán incluir todos los datos identificativos exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones (nombre y apellidos o denominación social, dirección, D.N.I./N.I.F. o N.I.E. o CIF, o, en caso de no residentes en España que no dispongan de D.N.I./N.I.F. o N.I.E., número de pasaporte y su nacionalidad).

Las declaraciones de aceptación de los titulares de acciones se acompañarán de la documentación suficiente para que pueda realizarse la transmisión de las acciones. En ningún caso, Uniland aceptará acciones cuyas referencias de registro sean posteriores al último día del plazo de aceptación de la presente Oferta. Es decir, aquellas acciones que se ofrezcan en venta deberán haber sido adquiridas como máximo el último día del plazo establecido para la aceptación de la Oferta.

Los accionistas de la Sociedad podrán aceptar la Oferta por la totalidad o parte de las acciones de la Sociedad que posean, mediante una o varias declaraciones. Toda declaración que formulen deberá comprender al menos una (1) acción de la Sociedad.

La adquisición de las acciones se intervendrá y liquidará, en nombre y representación de la Sociedad, en la Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, por Riva y García-1877, A.V., Sociedad Anónima, con domicilio, a estos efectos, en Barcelona, calle Diputación, número 246 y, en Madrid, calle Espalter, número 15, quien actuará por cuenta de la Sociedad según la designación del apartado 3.4 siguiente.

Transcurrido el plazo de aceptación de la Oferta, se producirá la publicación del resultado de la misma, dentro de los plazos máximos previstos en el artículo 27 del Real Decreto 1197/1991.

La liquidación y pago de la contraprestación serán realizados siguiendo el procedimiento establecido para ello por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima, considerándose fecha de contratación de la correspondiente operación bursátil la del día de la publicación del resultado de la Oferta en los Boletines de Coti-

zación de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Las acciones quedarán excluidas de negociación en bolsa una vez liquidada la Oferta.

8. Gastos de aceptación y liquidación.

La Sociedad soportará los cánones y corretajes correspondientes al comprador que se devenguen como consecuencia de la intervención obligatoria de la entidad que actúa por cuenta de la misma en virtud de la designación del apartado 9.

Los titulares de las acciones de la Sociedad que acepten la Oferta a través de Riva y García-1877, A.V., Sociedad Anónima, no soportarán los corretajes derivados de la intervención de ésta como entidad miembro, ni los cánones de liquidación del Sistema de Compensación y Liquidación Bursátil, ni los cánones de contratación de las Bolsas de Valores. Tales corretajes y cánones serán asumidos por la Sociedad. La Sociedad no se hará cargo de las comisiones por tramitación de órdenes de las entidades depositarias y administradoras de las acciones cuyos titulares acepten la Oferta que pudieran surgir en el proceso de aceptación de la misma.

Los aceptantes de la Oferta que no cursen su aceptación a través de Riva y García-1877, A.V., Sociedad Anónima, se harán cargo de los gastos del corretaje y los demás gastos (cánones de bolsa y de liquidación del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y cualquiera otro que proceda) de la parte vendedora en la operación. Cualesquiera otros gastos distintos de los anteriormente reseñados serán asumidos por quien incurra en ellos.

9. Designación de Entidad financiera que actúa por cuenta de la Sociedad.

La Sociedad ha designado a Riva y García-1877, A.V., Sociedad Anónima, con domicilio social en Barcelona, calle Diputación, número 246 y, en Madrid, calle Espalter, número 15, como entidad encargada de intervenir y liquidar las operaciones de adquisición de acciones que pudieran resultar de la presente Oferta en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

10. Finalidad perseguida por la Oferta Pública.

La finalidad de la presente Oferta es la exclusión de negociación de las acciones de Uniland de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y en el Mercado Continuo.

La Sociedad ha solicitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la mencionada exclusión de cotización habida cuenta de que, al estar concentrado el 92,91 por 100 del capital social en Corporación Uniland, Sociedad Anónima el volumen de contratación es muy reducido.

Dado que la exclusión de cotización oficial de las acciones de Uniland determina la pérdida de la liquidez bursátil de las mismas, se formula la presente Oferta Pública de Adquisición de acciones que permite a todos los accionistas que lo deseen vender sus acciones, con el fin de proteger los intereses legítimos de los titulares de los valores afectados por la exclusión de negociación de las citadas acciones.

La adquisición de acciones propias por Uniland como consecuencia de la Oferta Pública de Adquisición se realizará con cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas para la adquisición de acciones propias y, en especial, los relativos a la dotación de la reserva prevista en el artículo 79 de dicho texto legal. En este sentido, se hace constar que Uniland cuenta con reservas libres suficientes para dotar la reserva indisponible por adquisición de acciones propias.

La Sociedad integrará en autocartera las acciones propias adquiridas a través de la Oferta.

Se prevé que Uniland continúe desarrollando su actividad de la misma forma en que viene haciéndolo hasta el momento, no existiendo planes o intenciones relativos a la utilización diferente de la actual de sus principales activos.

La Sociedad no prevé endeudarse fuera del curso ordinario de sus negocios, si bien por el contrario, se prevé la amortización de la deuda, según lo señalado en el apartado 4 anterior.

Ni Uniland ni su accionista de control Corporación Uniland, Sociedad Anónima tienen planes o intenciones de tipo alguno, relativos a cualquier operación que pudiera conllevar la transformación, escisión, fusión, transmisión o venta de Uniland de sus activos o filiales, ni se prevé modificar su capital social.

Tampoco está previsto realizar ningún cambio en sus órganos de administración, ni en sus estatutos sociales, salvo por los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de accionistas de 20 de diciembre de 2002, en relación a la forma de representación de las acciones, sujeto a autorización por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cuando la exclusión sea efectiva.

11. Disponibilidad del Folleto Explicativo.

Los accionistas de la Sociedad y el público interesado, a partir del día siguiente a la publicación del primer anuncio de la presente Oferta, tendrán a su disposición el Folleto Explicativo y la documentación complementaria del mismo y podrán obtenerlo gratuitamente, en las Sociedades Rectoras de Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en el domicilio social de la Sociedad, sito en Barcelona, calle Córcega, número 299, así como en el domicilio social de la entidad que actúa por cuenta de la Sociedad Riva y García-1877, A.V., Sociedad Anónima, en Barcelona, calle Diputación, 246 y en Madrid, calle Espalter, n.º 15. También estará disponible en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Real Decreto 1197/91.

Barcelona, 18 de marzo de 2003.—D. Miguel Rumeu Milá, Consejero Delegado.—10.385.

UNMEQUI, UNIVERSAL MÉDICO QUIRÚRGICA, S. A. Y SEGUROS

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, y de conformidad con los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración, en su reunión del día 6 de marzo de 2003, acordó por unanimidad convocar a los Señores Accionistas a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en Alcalá de Henares, en la Policlínica «Virgen del Val», sita en la calle Zaragoza, 6, el 12 de abril, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales Auditadas, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria.

Segundo.—Aprobación, si procede, del Informe de Gestión.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación de Resultados.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para que, de acuerdo con el Artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda adquirir acciones propias en nombre de la Sociedad.

Sexto.—Autorización a la Vicepresidenta del Consejo de Administración y Consejera Delegada, doña María José Marco Arbolí, para que realice cuantos actos sean necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y ejecución plena de los acuerdos que se adopten y para poder subsanar, en su caso, las calificaciones del Registro Mercantil.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Reunión.

Los señores Accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, o a solicitar la entrega o envío gratuitos, de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, el Informe del Auditor de Cuentas de la Sociedad, la Propuesta de Aplicación de Resultados, y toda la documentación relativa a cuantos asuntos han de ser sometidos a la Junta.

Alcalá de Henares, 6 de marzo de 2003.—La Vicepresidenta, D.^a María José Marco Arbolí.—9.905.

URBANIZADORA SETRECE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión del 11 de marzo de 2003 y de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social, Carretera Nacional III, kilómetro 339, Ribarroja (Valencia), el día 6 de mayo de 2003 a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, 24 horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las cuentas anuales, comprensivas de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, memoria e Informe de Gestión, y propuesta de aplicación del resultado, junto con el correspondiente Informe de Auditoría, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación de la Gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Ceses, nombramientos, reelección o ratificación de Administradores.

Cuarto.—Propuesta sobre retribución de Administradores.

Quinto.—Otorgamiento de facultades y apoderamientos.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria.

En Ribarroja, a 12 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Luis Trujillo Zaforteza.—9.894.

VALENCIANA DE CULTURA Y DEPORTES DARDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar el 9 de mayo de 2003 a las diecinueve horas en primera convocatoria, y en segunda al día siguiente 10 a la misma hora en Valencia, calle Grabador Esteve, 33, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio 2002.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Los señores accionistas ya pueden obtener de la sociedad la entrega o envío de forma inmediata y gratuita de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los preceptivos informes.

Canals, 14 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo, José María Oliveras.—9.846.

VIDA-CAIXA, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Segunda convocatoria de la Asamblea del Sindicato de Obligacionistas de la «1.ª emisión de obligaciones subordinadas de VidaCaixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros (diciembre 2000)»

Por acuerdo del Consejo de Administración de Vida-Caixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 298 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Asamblea General de Obligacionistas, que tendrá lugar, en segunda convocatoria, a las diez horas del día 10 de abril de 2003, en Barcelona, General Almirante, 2-4-6, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión del Comisario del Sindicato de Obligacionistas saliente.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Comisario por renuncia del anterior.

Tendrán derecho de asistencia, con voz y voto, todos los obligacionistas que acrediten la titularidad de sus títulos con cinco días de antelación a la fecha de la Asamblea.

La acreditación de la titularidad de las obligaciones deberá realizarse mediante la presentación del documento acreditativo de la inscripción a su nombre de dichas Obligaciones en el Registro de Anotaciones en Cuenta, expedido por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, por la Entidad Delegada correspondiente o documento acreditativo equivalente, en las oficinas del emisor, sitas en Barcelona, General Almirante, 2-4-6 (teléfono 902 10 15 15).

Barcelona, 21 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Vida-Caixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Tomás Muniesa Arantegui.—10.384.